

Sección Recensiones y Comentarios de Libros

Laura Salinas-Beristáin

BARREDA SOLÓRZANO, Luis de la, *La tortura en México, un análisis jurídico*, ciudad de México: Porrúa Hnos. S.A., 2ª ed. 1991, 206 pp.

Leer *La tortura en México*, de Luis de la Barreda fue, por interesante, delicioso. A ambas sensaciones concurren: la inteligencia del razonamiento que llena, sin un ápice de desperdicio, las páginas que conforman el libro; la propuesta madura y coherente, en favor del bienestar social y la convivencia pacífica, que resulta de tal razonamiento; la redacción amena, el lenguaje sencillo; que sirve para decir lo más profundo y lo más complejo, de raro uso en las obras de derecho. .

En efecto, por medio de un análisis jurídico enriquecido con aportes de otras ciencias sociales -la psicología, la sociología, la política, la historia-, va el autor haciendo una disección de la ley que prohíbe la tortura como instrumento técnico normativo, y va obteniendo datos acerca de lo que tal ley es, de por qué es así, y de qué consecuencias tiene que lo sea. Baste poner de ejemplo, para antojar a los lectores, cómo, con gala de lógica jurídica y saber interdisciplinario, llega a la conclusión de que uno de los bienes jurídicos tutelados por la ley es el de legitimidad y legalidad del ejercicio del poder político. Resumen su razonamiento, en favor de la economía de espacio, aunque en perjuicio de la calidad literaria y la riqueza argumentativa:

La norma, dice, prohíbe que los servidores públicos torturen. Tales servidores tienen poder político. Dicho poder ha de ejercitarse legalmente, es decir, ajustarse a las normas jurídicas; y legítimamente, o sea, beneficiar al pueblo, porque de él emana para tal fin. Ahora bien, es haciendo justicia que los servidores públicos ejercen su poder en bien del pueblo; para hacerla han de acudir al procedimiento acusatorio en el que no tiene cabida la tortura, contraria a las leyes mexicanas; de tal modo que, cuando torturan, no están ejerciendo su poder en forma legal y legítima: están, en cambio, abusando de él; al prohibírseles tal conducta se garantizan la legitimidad y la legalidad del ejercicio del poder político.

De esa manera, como también cuando revisa estudios sobre las características psicológicas de la mayoría de los torturadores, o cuando señala las consecuencias que tiene la práctica del tormento sobre sus víctimas, va el autor configurando un sólido fundamento de su propuesta de legislación eficaz para la real abolición de la tortura.

Es este libro, un ejemplo del buen uso de la ciencia jurídica, de su uso en favor del bien común. Luis de la Barreda hace, en él, señalamientos que pueden, bien difundidos, contribuir a que las conciencias individuales y el inconsciente colectivo se modifiquen y ayuden a la rápida obtención de un orden normativo más justo. Conforme se avanza en la lectura, va siendo más molesto ese gusanito que, a todos quienes luchamos por los derechos humanos,

nos cosquillea y nos hace cuestionarnos sobre los fines, a veces ocultos, de los sistemas jurídicos: sobre el porqué de la 110 poco común oposición entre justicia y derecho. Empezamos, entonces, a ver claro: es verdad que, conforme todos -gobierno, asociaciones, individuos- lo declaramos desde hace un rato, la tortura es indeseable y queremos que se proscriba, entendemos que evitarla es lo justo. Pero no es menos cierto que si las normas que pretenden lograrlo no son las adecuadas, ello se debe, también, a que quienes conformamos la sociedad civil 110 hemos trabajado lo suficiente para evitarlo, en contra de los factores de poder y las formas de control imputables al Estado.

Raúl Zaffaroni dice que todos somos, en parte, responsables de lo que son nuestros sistemas penales porque creemos, todavía, consciente o inconscientemente, en las brujas, es decir, en que para evitar la delincuencia y su impunidad, para proteger nuestros bienes y nuestra integridad, debemos hacer leyes que impongan castigos inhumanos y permitan que se torture a los que delinquen, a los que "no son buenos", a fin de disuadirlos. La gran mayoría de esos "otros", de las brujas, de los que delinquen, cuando menos de aquellos a los que comúnmente se descubre y castiga, se integra, por supuesto, con quienes ocupan el peor lugar en la organización social, con los más indefensos: los pobres, los hambrientos, los analfabetos, los sin empleo...

Como integrante de la colectividad, Luis de la Barreda, a más de lúcido, es un autor valiente; no sólo porque critica el abuso de poder que implica la tortura, sino también porque -y eso es algo que en su vida y su obra siempre ha estado presente- reconoce que la norma que permite ese abuso, o cualquier otro que lastime la dignidad del hombre, más parece venganza que sanción -y él sabe que la venganza, lejos de restañar heridas, las profundiza, las agranda. Su propuesta, por ello, no se limita a enriquecer la ciencia y la técnica jurídicas: es un aporte a la ética colectiva en el que conviene reflexionar. De ahí que también debamos aplaudir que las instancias gubernamentales la hayan retomado y la estén considerando seriamente.

Cuando Luis defendió el libro como tesis doctoral-obtuvo, por cierto, merecida mención *magna cuín landem-*, ya lo estimaba yo por su inteligencia y su sensibilidad. Ese día, sin embargo, y después con la lectura, supe apreciar cómo usa ambas en favor de los otros; cómo, también, es enormemente generoso. El dice que el concepto de dignidad humana, "como todas las conquistas históricas, costó sangre, tiempo,... ideas"; si hemos de entristecernos porque lograr su aplicación aún cuesta sangre, alegrémonos también, ya que, como este libro lo demuestra, en su favor hay quienes siguen produciendo ideas.

Octubre 16 de 1990 21